

tencioso-Administrativa, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley. Todo ello, sin perjuicio de que puede ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Huelva, 2 de diciembre de 2008.- El Vicepresidente 2.º de la Comisión Provincial de Urbanismo, Gabriel Cruz Santana.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 15 de junio de 2010, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se cancelan las inscripciones en el Registro de Turismo de Andalucía de las agencias de viajes citadas.

A fin de resolver sobre la cancelación de la inscripción de las agencias de viajes que se citan a continuación, se instruyeron los correspondientes expedientes en los que se acreditaba la falta de regularización de la situación administrativa de las agencias, al no constar constituida la fianza que garantizaba los posibles riesgos de su responsabilidad exigida reglamentariamente por el artículo 11 del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de Agencias de Viajes (BOJA núm. 150, de 21 de diciembre), modificado por el Decreto 80/2010, de 30 de marzo.

Se ha notificado a los interesados los correspondientes Acuerdos de inicio de los expedientes de cancelación, concediéndoles el plazo legalmente establecido para regular su situación.

Se ha cumplido con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, no habiéndose formulado alegación alguna al respecto.

Encontrándose las agencias que se citan incumpliendo el artículo 11 del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de Agencias de Viajes, procede cancelar la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía conforme al artículo 14 del Decreto 35/2008, de 5 de febrero, sin perjuicio de la sanción que pudiera imponerse por la comisión de una infracción grave, contemplada en el apartado 13, del artículo 60 de la Ley 12/1999, de 15 de diciembre, de Turismo (BOJA núm. 151, de 30 de diciembre).

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 12/1999, de 15 de diciembre, de Turismo (BOJA núm. 151, de 30 de diciembre), y el Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de Agencias de Viajes,

RESUELVO

Cancelar la inscripciones en el Registro de Turismo de Andalucía de las agencias de viajes citadas al pie de esta Resolución, con todas las consecuencias inherentes a la mismas, sin perjuicio en todo caso, del pago de salarios o indemnizaciones que procedan y de las responsabilidades económicas contraídas en el ejercicio de su actividad, en los términos legalmente prevenidos.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Comercio y Deporte en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su pu-

blicación o notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

AGENCIAS DE VIAJES QUE SE CITAN

Persona física: José Ramón González Deben, que actúa con la denominación comercial de «Gadita Tours».
Código identificativo: AN-111631-2.
Domicilio social: C/ Soledad, 2, piso bajo, puerta izquierda. Cádiz 11012.

Persona física: Pedro Jesús Moya Blanco, que actúa con la denominación comercial de «Arujal Viajes».
Código identificativo: AN-111449-2.
Domicilio social: Avda. Juan XXIII, 9, bajo. Barbate (Cádiz) 11160.

Persona física: Noemí Varlotta Jiménez, que actúa con la denominación comercial de «Varlotta Viajes».
Código identificativo: AN-141262-2.
Domicilio social: C/ Borja Pavón, 1, 1-4. Palma del Río (Córdoba) 14700.

Persona física: María Jesús Sace Reyes, que actúa con la denominación comercial de «Viajes Sace Tours».
Código identificativo: AN-111756-2.
Domicilio social: Avda. de Camarón, 61. Chipiona (Cádiz) 11550.

Denominación: Turynat Travel, S.L., que actúa bajo la denominación comercial de «Turynat Travel».
Código identificativo: AN-410956-2.
Domicilio Social: C/ Juan Carlos I, 15, local 3A. El Pedroso (Sevilla) 41360.

Denominación: Angélica Tour, S.L., que actúa con la denominación comercial de «Angélica Tour».
Código identificativo: AN-411358-2.
Domicilio social: C/ Antonio Molina, 10. Benacazón (Sevilla) 41805.

Persona física: Mónica Doña Parra, que actúa con la denominación comercial de «Doña Viajes».
Código identificativo: AN-111868-2.
Domicilio social: C/ Francisco de Paula, 6, 1.º Jerez de la Frontera (Cádiz) 11401.

Persona física: Julia del Canto González, que actúa con la denominación comercial de «Viajes Altarik».
Código identificativo: AN-111587-2.
Domicilio social: C/ Divina Pastora, Bloque 1, Portal 1, 1.º A. Jerez de la Frontera (Cádiz) 11403.

Persona física: Juan Ruiz Maqueda, que actúa con la denominación comercial de «Zona Viajera».
Código identificativo: AN-411464-2.
Domicilio social: C/ Flores, 24. Fuentes de Andalucía (Sevilla) 41420.

Sevilla, 15 de junio de 2010.- El Director General, Antonio Muñoz Martínez.

RESOLUCIÓN de 23 de junio de 2010, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Turre World Tours, S.L.».

Resolución de 23 de junio de 2010, por la que se cancela la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de